



Resolución Ministerial

N°0443-2018-MINAGRI

Lima, 12 de noviembre de 2018

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 6 de noviembre de 2018, del Director, Board and Council Relations – CGIAR System Organization; el Oficio N° 478-2018-MINAGRI-INIA-GG-OAJ/J, del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y, el Informe Legal N° 1077-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el CGIAR System Organization, es una alianza global que reúne a las organizaciones comprometidas con la investigación para la futura seguridad alimentaria, dirigida a reducir la pobreza rural, aumentar la seguridad alimentaria, mejorar la salud humana, nutrición y asegurar un manejo más sostenible de los recursos naturales;

Que, el CGIAR System Organization, fue creado en 1971 bajo el copatrocinio del Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

Que, el Director, Board and Council Relations – CGIAR System Organization, invita al señor José Alberto Barrón López, en su calidad de Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria (en adelante, INIA) y Miembro alterno en el Sistema de Asesoramiento del CGIAR, a participar en la “Séptima reunión del Consejo del Sistema del CGIAR y otros eventos relacionados”, a realizarse del 13 al 16 de noviembre de 2018, en la ciudad de Seattle, Estados Unidos de América, indicando que los gastos por concepto de viaje, alojamiento y seguros serán cubiertos por el Consejo del Sistema CGIAR;

Que, dicho evento tiene como objetivo revisar los reportes de las actividades anuales a la fecha, la visión general del Plan 2019-2021; así como, las estrategias, la misión, el impacto y la relevancia continua del sistema científico en un panorama cambiante de la investigación agrícola para el desarrollo;

Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, resulta de interés sectorial la participación del Jefe del INIA en dicho evento, toda vez que en calidad de miembro alterno intervendrá en las decisiones relacionadas a la proyección de los intereses de cooperación y proyectos de investigación del CGIAR, así como posicionar la presencia del INIA y por ende de la República del Perú en ese espacio internacional;



Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización de viaje será otorgada por el titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

Que, en consecuencia, dada la importancia que tienen los temas a tratarse en la "Séptima reunión del Consejo del Sistema del CGIAR y otros eventos relacionados", resulta necesario autorizar el viaje del señor José Alberto Barrón López, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para que participe en el mencionado evento, que se llevará a cabo del 13 al 16 de noviembre de 2018, en la ciudad de Seattle, Estados Unidos de América y que por razones de itinerario de vuelo se autoriza del 14 al 18 de noviembre de 2018;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Alberto Barrón López, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a la ciudad de Seattle, Estados Unidos de América, del 14 al 18 de noviembre de 2018.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, el comisionado citado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial





Resolución Ministerial N°0443-2018-MINAGRI

Lima, 12 de noviembre de 2018

deberá presentar ante el Titular del Sector un informe dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gastos al Estado Peruano.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor José Alberto Barrón López, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y, a la Unidad de Recursos Humanos del INIA, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO



